



Resolución Jefatural

VISTOS: La Carta s/n recibida el día 06 de junio de 2025; el Memorando N° 000707-2025-SIS/OGAR; el Informe N° 000093-2025-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; y la Nota Informativa N° 000066-2025-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 000118-2024-SIS/J se resuelve designar, al señor JAVIER ALEJANDRO SANTISTEBAN ROMERO en el cargo de confianza de Director Adjunto de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud;

Que, con Carta s/n recibida el día 06 de junio de 2025, el señor JAVIER ALEJANDRO SANTISTEBAN ROMERO presenta su renuncia al cargo de confianza de Director Adjunto de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud, la cual es aceptada mediante Proveído N° 001838-2025-SIS/J;

Que, mediante el Informe N° 000093-2025-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, donde se considera viable la aceptación de la renuncia, con eficacia anticipada al 06 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Nota Informativa N° 000066-2025-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable que el Jefe del Seguro Integral de Salud emita el acto resolutivo que acepte la renuncia formulada por el señor JAVIER ALEJANDRO SANTISTEBAN ROMERO al cargo de confianza de Director Adjunto de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada al 06 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con los vistos de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración de Recursos y de Asesoría Jurídica, y del Secretario General;

De conformidad con lo establecido en; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JAVIER ALEJANDRO SANTISTEBAN ROMERO al cargo de confianza de Director Adjunto de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada al 06 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud